



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Oficio Nro. CES-CIFIUNL-2017-0657-O

Loja, 09 de agosto de 2017

Asunto: Disposición para implementar y ejecutar todas las acciones y mecanismos necesarios para dar estricto cumplimiento a la Medida Urgente Nro. 120

Señora Tecnóloga
Monica Consuelo Garzon Hinojosa
Asistente Administrativa
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Doctor
Edison Ramiro Vásquez
Decano de la Facultad Agropecuaria y de Recursos Naturales Renovables
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Ingeniero
Thuesman Montaña Peralta
Decano de la Facultad de Energías, las Industrias y Recursos Naturales No Renovables
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Señor Doctor
Jorge Reyes Jaramillo
Decano de la Facultad de la Salud Humana
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Señor Doctor
Díósgrafo Tulio Chamba Villavicencio
Decano de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Ingeniero
Wilman Vicente Merino Alberca
Director de la Unidad de Estudios A Distancia
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Ingeniero
Milton Amable Leon Tapia
Coordinador de Docencia
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
En su Despacho

De mi consideración:



Oficio Nro. CES-CIFIUNL-2017-0657-O

Loja, 09 de agosto de 2017

En atención a los Oficios Nro. 083-D-UED-UNL-2017; Nro. 099-D-FEIRNNR-UNL; Nro. 230-DCIEM-AEIRNNR-UNL; Nro. 576-DECANATO-FARNR-UNL; y, Nro. 116-D-UED-UNL-2017, mediante los cuales, se hace conocer varias comunicaciones remitidas desde las autoridades de las unidades académicas, recibidas en la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad Nacional de Loja, sobre proyectos de las unidades de titulación especial para distintas carreras de la Universidad Nacional de Loja. A lo cual me permito manifestar lo siguiente:

El literal a) del artículo 5 del Ley Orgánica de Educación Superior establece como derecho de los estudiantes: "Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme a sus méritos académicos."

La Disposición transitoria Quinta del Reglamento de Régimen Académico Nacional dispone que: "...Desde la vigencia del presente Reglamento, las IES tienen un plazo máximo de 18 meses para organizar e implementar una unidad de titulación especial para todas las carreras y programas vigentes o no vigentes habilitados para el registro de títulos, cuyo diseño deberá poner en conocimiento del CES. Esta unidad, contemplará al menos dos opciones de titulación, de aquellas contempladas en el presente Reglamento, una de las cuales será el examen complejo. En el caso de optar por el examen complejo, la asistencia a las asignaturas, cursos o sus equivalentes que incluya esta unidad de titulación especial, será opcional para los estudiantes."

Con oficio Nro. 154-CIFI-UNL-07-03-2016-DJ de 7 de marzo 2016, la emisión de la Medida Urgente Nro. 44 que dispone en la parte pertinente: "**PRIMERA.** - Aprobar las propuestas de Unidad de Titulación Especial para las carreras y programas de postgrado vigentes y no vigentes habilitados para el registro de títulos, de las Áreas: Agropecuaria y de Recursos Naturales Renovables; Energía, las Industrias y los Recursos Naturales No Renovables; Salud Humana; y de la Educación, el Arte y la Comunicación de la Universidad Nacional de Loja, que fueron presentadas oportunamente a la Dra. Martha Reyes Coronel, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Loja, y que se ha negado a aprobar; **TERCERA.** - Aprobar las propuestas de Unidad de Titulación Especial para los programas vigentes y no vigentes habilitados para el registro de títulos de las Tecnologías en: Electricidad, Electricidad y Control Industrial, Electrónica y Electrónica y Telecomunicaciones del Área de la Energía, las Industrias y los Recursos Naturales No Renovables, que fueron presentadas oportunamente a la Dra. Martha Reyes Coronel, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Loja, y que se ha negado a aprobar".

Mediante oficio Nro. 310-CIFI-UNL-19-04-2016-DJ de fecha 16 de abril de 2016, la emisión de la Medida Urgente Nro. 60, que dispone en la parte pertinente: "**SEGUNDA.** - Las propuestas de la Unidad de Titulación Especial de las Carreras de: Derecho, Administración y Producción Agropecuaria, Contabilidad y Auditoría, Administración de





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Oficio Nro. CES-CIFIUNL-2017-0657-O

Loja, 09 de agosto de 2017

Empresas, Informática Educativa, Psicología Infantil y Educación Parvularia, Comunicación Social, Psicorrehabilitación y Educación Especial de la Modalidad de Estudios a Distancia, luego de que se realicen los ajustes sugeridos, para lo cual se le concede el plazo de 72 horas improrrogable, expedida la presente Resolución, quedan aprobadas y se autoriza su ejecución."

Con oficio Nro. 898-CIFI-UNL-21-09-2016-DJ del 21 de septiembre de 2016, la emisión de la medida urgente Nro. 114, que resuelve: *"DISPONER EL INICIO DEL TERCER PROCESO DE LAS UNIDADES DE TITULACIÓN ESPECIAL PARA LAS CARRERAS Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE 2016 - FEBRERO 2017"*

Con oficio Nro. CES-CIFIUNL-2016-0106-O del 08 de noviembre de 2016, la emisión de la medida urgente Nro. 120, que resuelve: *"Disponer la reapertura del periodo de matrículas y el desarrollo del Tercer Proceso de las Unidades de Titulación Especial para las Carreras y Programas de Posgrado de la Universidad Nacional de Loja, Correspondiente al Periodo septiembre 2016- febrero 2017 de la Universidad Nacional de Loja..."*

Mediante oficio Nro. 00459-D-FJSA-UNL de fecha 27 de junio de 2017, remitido por el Dr. Diósgafo Chamba, Decano de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa, dirigido al Dr. Gustavo Villacís, Rector de la Universidad Nacional de Loja, en el que remite la propuesta del proyecto de la Unidad de Titulación Especial (cuarta fase) de la carrera de Derecho. Indicando que el cronograma del evento académico será establecido institucionalmente.

Con oficio Nro. 083-D-UED-UNL-2017 de fecha 14 de julio de 2017, remitido por el Ing. Wilman Merino, Director de la Unidad de Estudios a Distancia, dirigido al Dr. Patricio Noboa, Presidente de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad Nacional de Loja, en el que remite una copia del oficio Nro. 008-DF-UED-UNL-2017, en el que se solicitó al Rector la aprobación del nuevo cronograma del segundo proceso de la Unidad de Titulación Especial, en vista de que hasta la fecha no registraba contestación de la autoridad competente.

Con oficio Nro. 099-D-FEIRNNR-UNL de fecha 19 de julio de 2017, remitido por el Ing. Thuesman Montaña, Decano de la Facultad de Energías, Industrias y los Recursos Naturales no Renovables, dirigido al Dr. Patricio Noboa, Presidente de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad Nacional de Loja, en el que solicita que se disponga una prórroga, con la finalidad de continuar con el proceso de graduación, autorizado mediante Medida Urgente Nro. 120-Resolución 40-CIFI-UNL-08-11-2016.

Mediante oficio Nro. 576-DECANATO-FARNR-UNL de fecha 25 julio de 2017,



Oficio Nro. CES-CIFIUNL-2017-0657-O

Loja, 09 de agosto de 2017

remitido por el Dr. Edison Ramiro Vásquez, dirigido al Dr. Patricio Noboa, Presidente de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad Nacional de Loja, en el que informa: "... *no recibió el Oficio Nro. 568-DECANATO-FARNR-UNL, de 21 de julio de 2017, lo que sin duda paraliza el normal desarrollo de las actividades se trasladaba el Oficio No. 132-CMCMA-FARNR-UNL, de 21 de julio de 2017, suscrito por la Msc. Katyuska Valarezo Aguilar, Directora de la Carrera de Ingeniería en Manejo y Conservación del Medio Ambiente, mediante el cual hace llegar la Planificación del Cuarto Proceso de la Unidad de Titulación de los Egresados del Plan de Contingencia Sede Nueva Loja y Sede Tena.; En tal virtud, me permito solicitar a usted se digne realizar las gestiones pertinentes para que la Planificación del Cuarto Proceso de la Unidad de Titulación de los Egresados del Plan de Contingencia Sede Nueva Loja y Sede Tena, sea revisado y aprobado por las instancias correspondientes...*".

Con oficio Nro. 116-D-UED-UNL-2017 de fecha 02 de agosto de 2017, remitido por el Ing. Wilman Merino, Director de la Unidad de Estudios a Distancia de la Universidad Nacional de Loja, dirigido al Dr. Patricio Noboa, Presidente de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad Nacional de Loja, que manifiesta: "...*en Archivo General de la Universidad Nacional de Loja, por orden superior, no se recibió el oficio N° 115-D-UED-UNL-2017 de 01 de agosto de 2017, lo que afecta el normal desarrollo de las actividades de la Unidad de Educación a Distancia, particularmente en lo que a atención de las aspiraciones de graduación se refiere, ya que mediante dicha comunicación se hace la propuesta de la planificación para la culminación del segundo proceso de la Unidad de Titulación Especial de las carreras de la Unidad de Educación a Distancia...*".

Con Memorando Nro. CES-CIFIUNL-2017-0321-M, el Área Académica de la Comisión interventora, luego de revisar y analizar la documentación, indica que: "...*en virtud a que el plazo de ejecución de las unidades de titulación especial termina el 22 de septiembre de 2017, esta área sugiere que se acoja lo requerido por las Autoridades académicas de la Institución, y que para dar cumplimiento a los establecido en la medida urgente expedida Presidencia de la Comisión Interventora, continúen con la ejecución de las actividades planificadas en las Unidades de Titulación Especial de acuerdo a la normativa legal vigente*".

Por lo antes mencionado y en virtud de que, la Medida Urgente Nro. 120 se encuentra en plena vigencia, de conformidad al Art. 51 del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, se les DISPONE, implementar y ejecutar todas las acciones y mecanismos necesarios para dar estricto cumplimiento a la Medida Urgente antes mencionada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Oficio Nro. CES-CIFIUNL-2017-0657-O

Loja, 09 de agosto de 2017

Galo Noboa Viñán

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERVENTORA Y DE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LOJA**



